




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	4 de abril de 2024 Acta No. 12/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 09:15 horas del día ocho de enero del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Alicia Martínez Flores Representante Mtro. C. Miguel Eric García Rivera Representante Mtro. ; C. Maximiliano Fernández García Representante Mtro. C. Cristóbal Sayago Hernández Representante Mtro.; C. Araceli Salazar Espinoza Representante Mtro. Y C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO SIETE: Solicitud de la C. [REDACTED] alumna de Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [REDACTED] en el periodo **agosto 23/enero 24** para que se le autorice **revisión de los resultados obtenidos** en la experiencia educativa **Cirugía Bucal** con NRC **60099** que imparte el **Dr. Lorenzo Karim Lara Russell**, expresando su inconformidad con la calificación obtenida (**8**), por las siguientes razones: El doctor no les comunico el encuadre, tampoco les dio el programa de la EE, la primera clase les dijo que verían algunos temas y posteriormente se dividirían en equipos para realizar algunas prácticas, en esa primera clase hicieron los equipos. Hace mención que en clase solo vieron los siguientes temas:

- A) Historia clínica, B) Clasificación de órganos dentarios retenidos (tema que no dio completo) , C) Lavado quirúrgico de manos, D) Métodos de esterilización.** Realizaron las siguientes prácticas: **A) Práctica de lavado de manos, B) Sutura en carne de pollo (realizada después del examen).** Dejo las siguientes actividades de tarea: **A) Dos exposiciones por equipo: Métodos de esterilización e Historia de la cirugía maxilofacial, de las cuales todos los equipos presentaron solo la primera mencionada y la segunda ya no. De ambas presentaciones por equipo hicieron 5 preguntas y entre todo el grupo juntaron 25 preguntas por tema que entregaron al doctor para el examen. Hace mención que las exposiciones en ningún momento se las pidió en digital para poder calificarlas ni alguna evidencia de quienes realizaron las exposiciones, únicamente un cuestionario por todo el grupo de cada exposición. B) Revisar un puntaje que les pasó sobre la clasificación de OD retenidos **Tuvieron un examen de 12 preguntas el día 12 de diciembre (calificación que desconoce) ** tuvo dos faltas por mucho y un retardo. ** Les cancelo varias clases, también faltó en varias ocasiones, en otras les daba solo 20 o 25 minutos de clase, siempre dejando la impresión de que no tenía un temario ni programa organizado para impartirlo. ** Todas las actividades y tareas las realizó, los días de las dos prácticas realizadas trajo el material completo y estuvo casi todas las clases presente. Es por ello que manifiesta su inconformidad, porque tiene la impresión de que el Doctor no les califico a conciencia, probablemente por el mucho trabajo que tiene. No sabe si las tareas y actividades realizadas las tomó en cuenta o solo el examen cosa que no les comunicó (la forma de calificación).**-----



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

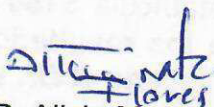
ACTA
Consejo Técnico

ACUERDO: Después de leer la solicitud de la alumna y basándose en el artículo 57 del estatuto de los alumnos; este H. Consejo Técnico **autoriza la revisión de los resultados obtenidos** en la experiencia educativa arriba mencionada y se le pedirán a la Docente las evidencias académicas para poder asignar fecha de revisión mandando para tal efecto los C. N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1, el cual se llevara a cabo el día **lunes**


15 de diciembre a las 10:00 horas.

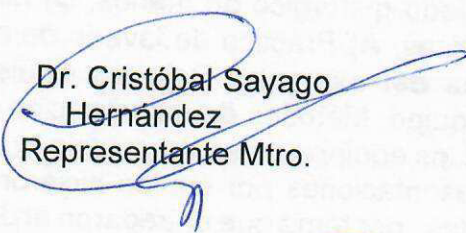
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:15 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.


Dr. Victor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad


MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria de la Facultad


Dr. Miguel Eric García
Rivera
Consejero Maestro.


Mtro. Maximiliano Fernández
García
Representante Mtro.


Dr. Cristóbal Sayago
Hernández
Representante Mtro.


Dra. Araceli Salazar
Espinoza
Representante Mtra.


C. Iris Aylin Rivera Araujo
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

***LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."